



INFORME DE NECESIDAD

Expediente: 11960/2024

En relación al expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente informe:

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del suministro de vacunas antigripales para la población diana de la campaña de vacunación frente a la gripe en la Ciudad de Ceuta para la temporada 2024/2025

El objeto del contrato está constituido por los siguientes lotes:

Nº DE LOTE	TIPO DE VACUNA
1	Vacuna antigripal tetravalente inactivada producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina.
2	Vacuna antigripal tetravalente inactivada producidas a partir de virus crecido en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 60 microgramos de hemaglutinina.
3	Vacuna antigripale de virus vivos atenuados de administración intranasal

Se señala que en este expediente de contratación no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO:

- La vacunación es una medida preventiva que se efectúa sobre la población sana susceptible de enfermar y sobre los grupos de riesgo. Asimismo, es ante todo una herramienta de Salud Pública de actuación sobre la población con la que se pretende controlar determinadas enfermedades transmisibles, si fuera posible, eliminarlas o erradicarlas.
- La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en base a las competencias atribuidas a la Ciudad Autónoma de Ceuta por la Ley Orgánica 1/1995 y Real Decreto 32/1999, y en base a las atribuidas conforme a la estructura administrativa establecida por el Decreto de Presidencia de 23 de junio de 2023 (BOCCE Extraordinario nº 42 de 23-06-2023), es la responsable de la organización, programación, dirección, resolución, control, vigilancia y tutela en el estudio, vigilancia y análisis epidemiológico de los procesos que incidan positiva o negativamente en la salud humana, así como de los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como los de higiene infantil y escolar, y de las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles.
- La Campaña de Vacunación Antigripal en la Ciudad Autónoma de Ceuta es uno de esos programas sanitarios que tienden proteger y promover la salud de las personas, y parte de las acciones sanitarias permanentes que se realizan en materia de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles, reflejadas en las normas citadas anteriormente, y que son competencia de esta Administración.





- Las recomendaciones de vacunación antigripal tienen como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Por ello, deberán ir dirigidas fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe, a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones y aquellas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad.
- Desde los años 90 muchos países desarrollados, o en vías de desarrollo, comenzaron a incorporar recomendaciones para la vacunación de la gripe basadas en los grupos de edad. Así mismo, se incorporaron en las recomendaciones de vacunación antigripal aquellas personas que, por presentar condiciones médicas de gravedad, tenían una alta predisposición a complicaciones. De forma progresiva se han ido ampliando los grupos y condiciones en los que se recomendaba la vacunación antigripal.
- La recomendaciones actuales de vacunación antigripal dadas por las autoridades sanitarias de España son las establecidas en el documento denominado "*Recomendaciones de vacunación frente a la gripe y COVID-19 en la temporada 2023-2024 en España*", elaborado por la Ponencia de Programas y Registro de Vacunaciones y aprobado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en fecha 12-09-2023, de la que forma parte la Ciudad Autónoma de Ceuta. En dicho documento se describen los grupos de población diana para la vacunación estacional frente a la gripe. (https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/gripe_covid19/docs/RecomendacionesVacunacion_Gripe-Covid19.pdf)
- Por todo lo anteriormente expuesto la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales debe proceder a la contratación del suministro de vacunas antigripales para la población diana de la campaña de vacunación frente a la gripe en la Ciudad de Ceuta para la temporada 2024/2025.
- En base a los grupos de población diana establecidos en el documento de la CSP de 12-09-2023 denominado "*Recomendaciones de vacunación frente a la gripe y COVID-19 en la temporada 2023-2024 en España*", en base a las fichas técnicas de las vacunas antigripales disponibles, en base a las cifras de población reflejadas por el INE y en base a los datos de cobertura de años anteriores, se han estimado las siguientes necesidades de los siguientes tipos de vacunas:

Nº DE LOTE	TIPO DE VACUNA	Nº DE DOSIS ESTIMADAS
1	Vacuna antigripal tetravalentes inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina.	12000
2	Vacuna antigripal tetravalente inactivada producidas a partir de virus crecido en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 60 microgramos de hemaglutinina.	1800
3	Vacuna antigripal de virus vivos atenuados de administración intranasal	1200

LA CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

